

OFICINA ASISTENCIA MATERIA REGISTRO USI PATERNA / OAMR num 27
PREGUNTAS FRECUENTES (FAQS)

REGISTRO ELECTRÓNICO

¿Qué documentación puedo registrar en la OAMR?

Solo aquella documentación dirigida a la UV (NO para envío de documentación a Ministerio, CSIC, etc)

¿Cuándo se puede utilizar e-Registre para presentar documentación?

Cuando el documento original a presentar contine un CSV o hay un procedimiento estándar de la uv en entreu.uv.es de pas, pdi u otros servicios.

CERTIFICADO DIGITAL ELECTRÓNICO (solicitar, instalar, exportar y renovar)

¿Quién puede solicitar un certificado digital?

Cualquier persona física que disponga de DNI o NIE (en el caso de menores deberá intervenir su representante legal, explicado más adelante).

¿Qué documentación deben aportar?

A) Nacionalidad española

- **DNI**, original y en vigor.
- **Carnet de conducir**, original y en vigor, en el que figure el DNI.
- **Pasaporte español**, original y en vigor, en el que figure el DNI.

B) Otra nacionalidad:

Deberás disponer de un número **NIE** acreditándolo a través de:

- **TIE**, original y en vigor, en el que figure foto y número NIE.
- **Carnet de conducir**, original y en vigor, en el que figure foto y número NIE.
- **Tarjeta de asilo político**, original y en vigor, en el que figure foto y número NIE.
- **Resguardo presentación solicitud de protección internacional**, original y en vigor, en el que figure foto y número NIE.
- **Visado**, que incluya fotografía y NIE, original y en vigor.

Si no dispone de ninguno de estos documentos será necesario:

- 1) **Acreditar identidad** mediante pasaporte original y en vigor
- 2) **Acreditar NIE** mediante documento expedido por la Policía.

IMPORTANTE: comprobar validez del documento y que se pueda identificar a la persona (visualmente: Foto/Pasaporte-Número/Permiso policía)

No dispongo del DNI en formato físico pero tengo una foto con el mismo en el dispositivo móvil ¿puedo pedir el Certificado Oficial en el punto PRU?

NO. No es un sistema admitido porque no verifica la identidad per se de la persona interesada

¿Puede un menor de edad solicitar el certificado electrónico?

Sí, siempre que tenga **14 años o más**, cuente con **DNI** y venga **acompañado de representante o tutor/a legal** (libro de familia, resolución judicial tutela). En la mayoría de los casos administrativos es más adecuado y seguro que sea el padre/madre/tutor quien utilice su propio certificado actuando como representante, pero una vez advertido esto, éste es soberano/a para decidir.

¿Puede mi pareja legal pedir mi certificado digital?

Sí, como poder, sí puede. Ahora bien, debe **acreditar representación legal mediante un poder notarial específico** para solicitar certificados digitales o que tenga una representación legal formal (que no es el caso habitual entre cónyuges). Un simple matrimonio no da derecho automático a representarte en este trámite.

¿Y otra persona que no sea necesariamente mi pareja puede solicitarlo en mi nombre?

No. El certificado es **personal e intransferible**, no vale autorización simple escrita.

¿Pueden instalar el certificado en cualquier sistema operativo?

Si, pero las instrucciones son diferentes en función de si es Windows, MAC, etc. Ver instrucciones instalación ACCV.

Muy importante: La clave de instalación es válida únicamente para un solo uso. Si precisa dos instalaciones deberá proceder a la exportación del certificado (ver siguiente pregunta).

¿Pueden exportar el certificado electrónico para uso en otro dispositivo?

Si, para la exportación es necesario que 1) en el momento de la instalación del certificado se marque dicha opción "marcar como exportable" (está deshabilitada por defecto -> ver instrucciones instalación ACCV) y 2) seguir instrucciones de la ACCV para la exportación (no sirve con copiar y pegar el archivo descargado).

¿Dónde se guarda el certificado?

En el navegador o equipo. O exportado como archivo (.p12 / .pfx)

¿Qué pasa si cambio de ordenador?

Debes importar copia, previa exportación, o perderás el acceso, lo que te obliga a acudir presencialmente.

¿Puedo usarlo en el móvil?

Sí, importándolo previamente al mismo tras realizar los pasos de exportación.

¿Qué validez tiene el certificado digital?

En la ACCV, **3 años (autorrenovable por otros 3 años más).**

¿Puedo renovar el certificado antes de que caduque?

Sí, y además es altamente recomendable para evitar el trámite presencial; siempre y cuando el certificado esté vigente en ese momento. Después de los 6 años será necesario acudir a la OAMR de manera presencial para la renovación.

¿Qué hago si he olvidado la contraseña del certificado?

No se puede recuperar la contraseña por seguridad ni resetearla, razón por la que debe acudir a una oficina presencialmente para revocar y solicitar uno nuevo.

¿Dónde lo puedo utilizar... se puede usar en cualquier administración?

Sí. El certificado ACCV es válido para la mayoría de los trámites electrónicos con administraciones públicas permitiendo tanto la identificación como la firma de la persona física o jurídica.

He perdido el certificado o creo que han accedido a él ¿qué debo hacer?

Debe revocarlo inmediatamente por seguridad:

<https://www.accv.es/ciudadanos/revocacion-de-certificados/>

¿Qué navegador funciona mejor?

Chrome / Edge. Firefox (con configuración específica). Evitar equipos compartidos

¿Qué hago si no puedo descargarlo?

Revisar navegador. Revisar popup o bloqueadores. Contactar soporte ACCV

Se han modificado datos personales, ¿Qué debo hacer?

Debes revocar y emitir uno nuevo.

¿Puede otra persona usar mi certificado?

No, es personal e intransferible

¿Cuánto cuesta?

Normalmente gratuito. La ACCV ha informado recientemente del cobro de 3 euros por petición reiterada del mismo (3 veces en 3 meses)

(Según la información de la ACCV, cuando se realizan varias solicitudes en un periodo de tres meses, se considera reiteración y puede conllevar un cargo de 3 €, que es gestionado directamente por la ACCV.)

RECOMENDACIONES IMPORTANTES

Guardar copia en USB o almacenamiento externo. Anotar la contraseña en lugar seguro. No enviarlo por email sin protección. No guardarlo en ordenadores públicos

¿Dónde se accede?

<https://www.accv.es/ciudadanos/renovacion-de-certificados/>

ACCV – enlaces frecuentes

1. Autorrenovación de certificados

<https://www.accv.es/ciudadanos/renovacion-de-certificados/>

2. Descarga e instalación de certificados

<https://www.accv.es/ciudadanos/descarga-de-certificados/>

3. Solicitud de certificado (información)

<https://www.accv.es/ciudadanos/solicitud-de-certificados/>

4. Localizador de puntos de registro (PRU)

<https://www.accv.es/ciudadanos/puntos-de-registro-de-usuario-pru/>

5. Revocación de certificados

<https://www.accv.es/ciudadanos/revocacion-de-certificados/>

6. Soporte técnico y ayuda

<https://www.accv.es/ayuda/>

Para cualquier duda adicional, puede acudir a nuestra oficina OAMR o punto PRU ACCV sita en y con horario siguiente:

Unitat de Suport als Instituts d'Investigació del Campus de Burjassot – Paterna
C/ Catedratic Jose Beltran, 2
46980 - PATERNA –València

Mañana (lunes a viernes) de 9.00 a 14.00 horas

Consultas sobre expedición certificados electrónicos: usiparegistr@uv.es